

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO WILLIAM MANUEL TAPIA ALEMÁN, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN))

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 65-2020, aprobado el 13 de julio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 22 de julio de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **William Manuel Tapia Alemán**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de China (Taiwán), contenido en el Acuerdo Presidencial No. 437-2007, de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 223, del 21 de noviembre del año dos mil siete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de julio del año dos mil veinte.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.